

## Gobierno Regional del Callao

Abog. JOSE ARTURO TORRES TRESIERRA  
Jefe de la Oficina de Tratamiento Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# Resolución Ejecutiva Regional N° 000408

Callao, 25 SEP 2015

**EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

**VISTOS:**

El Memorando N° 458 – 2015 – GRC / GA – ORH de fecha 22 de Setiembre del 2015, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración; y el Informe N° 248 – 2015 – GRC – GRPPAT de fecha 21 de Setiembre del 2015, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000380 de fecha 11 de Setiembre del 2015, se encargó las funciones administrativas de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao al Lic. Daniel Lombardo Sánchez Calderón, Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, a partir del 14 de Setiembre del presente año, mientras dure el descanso médico del Econ. Eber Adalberto Ramírez Sánchez;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que el descanso médico otorgado al Econ. Eber Adalberto Ramírez Sánchez, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao, es por veinte (20) días, es decir, desde el 14 de Setiembre al 03 de Octubre del presente año;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR**, el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000380 de fecha 11 de Setiembre del 2015 el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR**, las funciones administrativas de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao al Lic. Daniel Lombardo Sánchez Calderón, Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, a partir del 14 de Setiembre al 03 de Octubre del presente año, mientras dure el descanso médico del Econ. Eber Adalberto Ramírez Sánchez."

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, a la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, realizar los procedimientos y trámites respectivos que corresponda de acuerdo a Ley, a fin que el Econ. Eber Adalberto Ramírez Sánchez se reincorpore a partir del 04 de Octubre del presente año en sus funciones de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao;

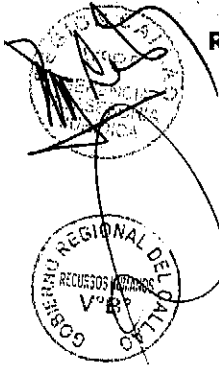



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE ORIGINÓ EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR,** la presente Resolución a las diferentes dependencias del  
Gobierno Regional del Callao.

Abog. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE**



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ABOG. DIOFEMENDE ARANA ARBOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR